



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



100-

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2019-MDC/A

Camanti 25 de enero de 2019

VISTOS:

El oficio N° 005-2019-EF./50.50, de fecha 07 de Enero de 2019, emitido por la Sra. María Antonieta Alva Luperdi directora General de la Dirección General de Propuesto Publico invita al titular del pliego a los talleres de presentación de metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2019, asimismo de otras gestiones a realizar en comisión de servicio en la ciudad de Lima, por el que dispone la elaboración de la resolución administrativa de Alcaldía de encargatura el despacho de Alcaldía a la Regidora Prof. María Luz Quispe Guevara, por viaje de comisión de servicio del sr. Alcalde a la ciudad de cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la ley 272972 ley orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades son los órganos del Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo esta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que goza los gobiernos locales, en el numeral 6) artículo 20 de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del Artículo 20 de la ley orgánica de Municipalidad N°27972;

Que, oficio circular N° 005-2019-EF./50.50, de fecha 07 Enero de 2019, emitido por la Sra. María Antonieta Alva Luperdi Directora General de presupuestos Públicos invita al titular del pliego a los talleres de presentación de metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal del año 2019, asimismo de realizar gestiones administrativas como: la gestión de financiamiento para la institución I.E.I. ROSA DE AMÉRICA ante el PRONIED, solicitud de devolución de los fondos revertidos ante el MEF, para la continuidad de la construcción de puesto de salud, de financiamiento para obras adicionales de construcción del puesto de salud según expediente técnico de adicionales a los días 29 de enero al 02 de febrero del presente año, por el que dispone se elabore la resolución administrativa de Alcaldía. Con la finalidad de delegar atribuciones políticas, por viaje en comisión de servicios del Alcalde delegando estas atribuciones políticas, por viaje en comisión de servicios del Alcalde delegando estas atribuciones en la persona de la Regidora Prof. María Luz Quispe Guevara, por cuanto las funciones administrativas quedan delegadas al sub Gerente de Medio Ambiente y Desarrollo Económico; siendo un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es precedente emitirla resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la Regidora Prof. MARÍA LUZ QUISPE GUEVARA, por viaje en comisión de servicios del alcalde, a la ciudad de Lima por los días 29 al 02 febrero de 2019, o en tanto dure la ausencia del señor alcalde de la municipalidad Distrital de Camanti, debiendo cumplir el encargo las atribuciones políticas, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al sub gerente de Medio Ambiente y Desarrollo Económico. Conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI 25168641